

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

30 de Junio de 2025

PUNTO 1. INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA MUTUALIDAD Y PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

1.- INTRODUCCIÓN

Muchas gracias por vuestra asistencia a la Asamblea General de nuestra Mutualidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros Navales y Oceánicos convocada con carácter Ordinario y Extraordinario. El número de mutualistas convocados a la presente Asamblea de mutualistas ha sido de 4.309, 4.282 mutualistas personas físicas pagadores de su seguro, y 27 mutualistas personas jurídicas tomadoras de póliza.

Tengo el honor de presentar el informe elaborado por los miembros de la Junta Rectora en donde se recoge, además, de la actividad de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2024, los hechos acaecidos en los últimos meses, así como los retos en el presente año 2025. Igualmente justificaremos el contenido de las propuestas que posteriormente someteremos a vuestra aprobación.

Como sabéis, los últimos ejercicios trajeron importantes dificultades motivadas por las extraordinarias volatilidades de los tipos de interés y por los cambios normativos:

- Las extremas volatilidades fueron superadas con éxito mediante sucesivas medidas de gestión de capital: sobre el pasivo de la entidad, con los tipos de interés negativos de 2019 y 2020 que fueron agravados por las importantes incertidumbres surgidas de la pandemia del coronavirus; y sobre el activo de la entidad, con la agresiva subida de tipos de 2022 que supuso la mayor crisis histórica en los mercados de renta fija.

A partir de estas medidas, y desde el ejercicio 2022, la Mutualidad no utiliza la *Medida Transitoria de Provisiones Técnicas*, adelantando en diez años su cumplimiento.

- A finales de 2020 y 2021 se publicaron respectivas leyes de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y 2022*, en la que las que los límites de reducción de base imponible y aportación financiera individual a sistemas de previsión social, entre ellas las Mutualidades de Previsión Social, se redujeron a un importe máximo de 1.500€.

Ello llevó a la Mutualidad a definir y desarrollar un plan especial de actuación basado en el traspaso voluntario de las coberturas a nuevos productos desarrollados por la entidad; y la aplicación de suplementos a póliza con el objetivo de mantener las coberturas de seguro contratadas cumpliendo con los límites normativos de aportación.

- Dentro de los fuertes cambios normativos exigidos, la Mutualidad superó en el ejercicio 2023, con un año de antelación a los cuatro otorgados, la medida transitoria de adaptación a las nuevas tablas de mortalidad y supervivencia indicadas por el órgano supervisor, con la dotación de 12,97 millones de euros.

Dentro de este contexto, la Mutualidad inició una senda de crecimiento basada en la estrecha colaboración con sus socios protectores; siendo especialmente relevante la fortaleza del canal bancario del Grupo Banco Caminos-Bancofar (ahora CBNK Banco de colectivos S.A.), y particularmente el nicho de negocio generado con el colectivo de farmacéuticos a través de las sucursales de lo que anteriormente era Bancofar S.A.

Todo ello llevó a iniciar durante el ejercicio 2024 un proceso de fusión entre la *Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos* ("Mutualidad Caminos"), como mutualidad absorbente, y la *Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos* ("AGEPIN"), como mutualidad absorbida, que fue autorizada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa el 27 diciembre de 2024.

Durante el primer semestre del ejercicio 2024, por otra parte, la Mutualidad conoció sobre la firma de un acuerdo entre CBNK Banco de colectivos y A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA (en adelante "A.M.A.") que suponía un desplazamiento de la actividad comercial de Mutualidad Caminos con el sector sanitario, que en los últimos años se venía realizando con Bancofar. En la Asamblea General celebrada el 26 de junio de 2024 se informó de que la actividad comercial se había reducido de una manera muy significativa en los productos que A.M.A. tenía desarrollados.

Dicho acuerdo con A.M.A. significaba una incompatibilidad, bajo nuestro criterio, con acuerdo el establecido el 18 de julio de 2016 de preferencia en la comercialización de los productos de la Mutualidad, por lo que la Asamblea acordó delegar en la Junta Rectora las negociaciones de un acuerdo con CBNK Banco de colectivos S.A. para ser informadas y expuestas a aprobación en una Asamblea Extraordinaria.

El pasado 24 de marzo celebramos una primera Asamblea de carácter Extraordinario sobre cuyos acuerdos tomados por unanimidad haremos referencia a lo largo del presente informe.

La situación de todo lo expuesto se desarrollará en detalle a continuación.

2.- OPERACIÓN DE FUSIÓN. MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES

La inscripción en el Registro Mercantil de la *Mutualidad de Previsión Social de los Colegios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros Navales y Oceánicos* ("Mutualidad Caminos y Navales") se realizó el 27 de febrero de 2025, siendo la fecha de presentación en el Registro Mercantil, 30 de diciembre de 2024, la fecha oficial de la fusión.

Es por ello que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2024, que se elevarán a aprobación en la presente Asamblea General, son de Mutualidad Caminos y Navales.

El objetivo de medio-largo plazo de Mutualidad Caminos y Navales es ser la referencia aseguradora de vida para el sector de la ingeniería; si bien en el corto tiene el reto de desarrollar la previsión social en los colectivos de los Colegios Profesionales que representa.

Mutualidad Caminos y Navales cuenta con los siguientes socios protectores: CBNK Banco de colectivos S.A. (y sociedades del grupo participadas), Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de marzo aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento de prestaciones existente en AGEPIN, con la incorporación de importantes mejoras sobre su funcionamiento denominándolo *Modalidad AGEPIN*, e incorporando una nueva *Modalidad Caminos y Navales*, a la que los mutualistas se pueden incorporar voluntariamente, que permite diferir el cobro de la prestación hasta los 84 años mediante ofertas de *tipo de interés garantizado* cada 5 años, y pudiendo rescatar la provisión a partir de los primeros 12 meses con la aplicación de un *tipo de interés garantizado de rescate*.

La integración de las entidades se está produciendo sin incidencia habiéndose incorporado el personal de AGEPIN en la Mutualidad y conservándose la presencia física en el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

3.- SITUACIÓN DE MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES

3.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La situación de la Mutualidad durante el ejercicio 2024, y en los primeros meses de 2025, requiere de una revisión de la situación macro, en la medida que sus datos y el comportamiento de los mercados financieros afectan de forma relevante a la misma:

- La economía española presentó una nueva recuperación de su economía durante el ejercicio 2024 con un incremento del 3,2% del PIB superando las expectativas iniciales y situándose por encima de los países de la eurozona (+0,7%).
- El comportamiento de los precios (IPC) mostró en 2024 un crecimiento del 2,8% que se sitúa en un nivel cercano al objetivo establecido por el BCE del 2,0%. La tasa del IPC subyacente que elimina los factores de mayor volatilidad, fue del 2,6%.
- La tasa de desempleo en 2024 fue del 10,6% (11,7% en 2023), la más baja desde 2008.

Con todo ello, la economía española se presentó a cierre de 2024 como una de las economías más fuertes de la Zona Euro, no pudiendo compensar en términos absolutos, sin embargo, el lastre producido por el bajo crecimiento de Alemania como principal motor de la Zona Euro.

Las tensiones surgidas a final del ejercicio 2024 a partir de las elecciones americanas y las nuevas tensiones inflacionarias inherentes a las medidas anunciadas por su presidente Donald Trump, fundamentalmente sobre medidas arancelarias con el “resto del mundo”, incorporan importantes incertidumbres sobre lo que pueda suceder durante 2025.

Los bancos centrales que inicialmente anunciaban un descenso de tipos de interés, descontado por los mercados financieros, han pasado a actuar de manera diferente:

- La FED comenzó a bajar la cota de 5,25% en julio de 2024 en tres pasos sucesivos hasta cerrar el ejercicio 2024 en el 4,25%, y ha mantenido este nivel en la actualidad.
- El BCE comenzó el ejercicio 2024 en la cota del 4,50% y lo cerró en el 2,75%, con sucesivos descensos, hasta el 2,25% actual, en el presente ejercicio 2025.

Las tensiones internacionales provocadas por el presidente americano a principio del ejercicio 2025 no han hecho más que incorporar nuevas incertidumbres, que han generado una reacción de los países de la Unión Europea anunciando un mayor gasto público, fundamentalmente en defensa, con su correspondiente necesidad de emisión de deuda.

De igual forma, otras medidas anunciadas por el presidente americano relacionadas con la desregulación, la inmigración y la transición energética, han motivado y conllevarán consecuencias sobre los mercados financieros y mercados de divisas.

Con todo ello, la cartera financiera de la Mutualidad se mantuvo en 2024, y actualmente, en una posición defensiva, fundamentalmente sobre títulos de renta fija, apostando por una fuerte exposición en deuda pública y en títulos de grado de inversión con buena rentabilidad, con mayor diversificación sectorial y geográfica dentro de la Zona Euro. El peso en la renta variable proviene actualmente del fondo de inversión existente en AGEPIN.

3.2. SITUACION DE SOLVENCIA

El ratio de solvencia de cierre de 2024 fue de 154,3%, y la cobertura sobre el capital mínimo obligatorio fue del 530,5%.

Se mantiene con ello el objetivo prioritario de la Mutualidad de consolidar la situación de solvencia que adquirió en el ejercicio 2022, sin necesitar el uso de la *Medida Transitoria de Provisiones Técnicas*:

Ante el anuncio realizado en su día por el órgano supervisor de la posible eliminación de la autorización del uso de la misma, es necesario extremar la prudencia, especialmente, sobre las inversiones de la entidad, dada su fuerte sensibilidad a la volatilidad de la curva de tipos.

La entidad tiene como objetivo de gestión disminuir progresivamente la diferencia en la duración entre activos y pasivos, alargando la duración de las inversiones de renta fija en títulos de alta calidad crediticia y elevada rentabilidad, para con ello afianzar la cobertura de solvencia y la suficiencia de las pólizas más antiguas contratadas a tipo técnico más elevado, lo que ha venido haciendo en el ejercicio 2024 y en los primeros meses de 2025.

Desde el punto de vista contable, a su vez, la Mutualidad tiene en el ejercicio 2025 el reto de superar el descenso de tipo de interés publicado por la DGSFP para las provisiones valoradas bajo el Art. 33 ROSSP, desde el 2,18% al 1,83%.

En el primer trimestre de 2025, el ratio de solvencia de la Mutualidad ha sido de 177%, por la fuerte subida de tipos producida y tras la realización de las acciones de la cartera de AGEPIN.

La Mutualidad cuenta con una buena cartera inmobiliaria, con un elevado grado de ocupación y en rentabilidad, al haber desinvertido en ejercicios pasados los inmuebles de peor calidad.

Las inversiones inmobiliarias fueron nuevamente uno de los principales retos en la gestión de la Mutualidad en 2024, particularmente con la venta de un inmueble y con la renegociación de uno de los contratos de alquiler del sector hotelero.

La inversión inmobiliaria supone, por otra parte, un peso excesivo en la cartera de la Mutualidad con una elevada repercusión sobre el Capital de Solvencia Obligatorio, que la entidad tiene como objetivo ir equilibrando mediante nuevas desinversiones.

Las inversiones financieras mantienen las características de rentabilidad, liquidez y seguridad que se han venido aplicando desde siempre, siguiendo la Política de Inversión de la Mutualidad. Se informa, que en cumplimiento de la Orden ECO/3721/2003, la Mutualidad no mantiene en cartera inversiones financieras que puedan considerarse de carácter temporal y que no sean aptas para la cobertura de provisiones técnicas.

La Mutualidad recibió autorización, por otra parte, en el ejercicio de 2017 para el uso de “fondos propios complementarios” en el cómputo de recursos propios, que mejora la solvencia de la entidad.

3.3. ACOGIMIENTO A MEDIDAS TRANSITORIAS

La Mutualidad está acogida a diferentes medidas transitorias, que han sido necesarias para dotar de suficiente cobertura a las provisiones de la entidad, siempre en cumplimiento de la normativa, y que la entidad tiene como objetivo superar en el corto-medio plazo. En particular:

- i. El tipo técnico medio de las pólizas anteriores al año 2000, sujetas a la *Disposición Transitoria 2ª del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados* (“DT2ª”), es del 2,46% a cierre de 2024 (2,39% a cierre de 2023).

La Mutualidad, gracias a la política de reducción progresiva de los tipos de interés de valoración de las provisiones técnicas que realizó durante la última década, a través de una mayor dotación en las provisiones técnicas asumidas por el resultado de cada ejercicio, ha generado cobertura suficiente en las pólizas más antiguas contratadas a tipos más exigentes.

Es objetivo de la entidad acercar los tipos de valoración de la DT2ª a los tipos existentes en mercado, buscando una progresiva eliminación de esta medida transitoria, y siendo ello un objetivo prioritario de cara a la próxima normativa entrante de IFRS 17.

Durante el ejercicio 2024 la Mutualidad dejó de valorar 17,7 MME del producto *Seguro de Jubilación de Rescate* bajo la DT2ª, y pasó a hacerlo bajo el Art. 33 ROSSP mediante una dotación extraordinaria de 616 mil€, superando con ello también la limitación normativa establecida en los movimientos de cartera de los activos asignados a la DT2ª.

- ii. La Mutualidad está autorizada desde 2016 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el uso de la *Medida transitoria sobre las provisiones técnicas* (en adelante “MTPT”), obteniendo autorización para su adaptación durante el periodo transitorio de 17 años (desde 2016 hasta 2032).

Nuevamente en el ejercicio 2024 la Mutualidad no ha necesitado la utilización de la MTPT. En el futuro, la situación de solvencia vendrá definida, fundamentalmente, por la comentada evolución de los tipos de interés y, sobre todo, por la gestión de su volatilidad. El inquietante anuncio realizado en 2022 por el órgano supervisor, antes comentado, sobre una posible eliminación de la autorización del uso de la MTPT no ha tenido ningún tipo de refrendo o confirmación oficial.

Por este motivo, ante un imprevisto que pudiese afectar fuertemente a la solvencia, la Mutualidad podría requerir nuevamente del uso de la *Medida Transitoria de Provisiones Técnicas*.

3.4. ENTORNO NORMATIVO Y TECNOLÓGICO

El pasado 17 de enero de 2025 fue el plazo límite establecido para la implantación y adecuación de las empresas al Reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*), como una normativa de la Unión Europea que tiene como objetivo reforzar la resiliencia operativa y la ciberseguridad en el sector financiero, especialmente en relación con los riesgos tecnológicos.

Las mutualidades, eximidas inicialmente, de su cumplimiento por el órgano supervisor, tentativamente habrán de cumplirlo estando bajo el régimen general de Solvencia II. Es por este motivo que la Mutualidad ha desarrollado un proyecto de mejora de la resiliencia operativa digital que sitúa a la entidad en el cumplimiento de este Reglamento, aplicando siempre el principio de proporcionalidad.

El entorno normativo es cada vez más exigente y apunta otros dos ámbitos en los que la Mutualidad ha de ir adaptándose de una forma progresiva:

- La normativa IFRS que sin tener fecha marcada para su inicio desde hace años, indefectiblemente está más cercana, y que supondrá una nueva forma de funcionamiento y contabilización en las entidades aseguradoras.
- El entorno de sostenibilidad en aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza (ESG) pasará a tomar cada día más relevancia y significación en la forma de actuación y de *reporting* de las empresas, en general, y de las Mutualidades en particular.

La aparición y posibilidades otorgadas por las nuevas tecnologías, fundamentalmente sobre automatización de procesos e incorporación de nuevas funcionalidades, también requerirán de una inversión en tiempo y recursos que la Mutualidad ha de ir incorporando progresivamente.

3.5. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION FINANCIERA DE LA DGSFP

No se ha obtenido contestación por parte del órgano supervisor a la contestación de la Mutualidad realizada el 8 de julio de 2024 sobre el último de los requerimientos incorporados en el *Procedimiento de Supervisión Financiera*, abierto el 3 de mayo de 2023 y en sus "*Conclusiones definitivas*" de 18 de julio de 2023.

Ello, con motivo del proceso de inspección continua realizado por el órgano supervisor, tras haber superado sin incidencia el expediente de inspección abierto el 11 de marzo de 2019 según comunicación realizada el 30 de abril de 2021.

4.- DESARROLLO DE NEGOCIO Y ACTIVIDAD COMERCIAL

4.1. PARAMETROS DE NEGOCIO

Las variables fundamentales de negocio de la Mutualidad de 2024, se muestran seguidamente:

- El número de mutualistas a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 4.498, siendo 752 provenientes de AGEPIN (4.003 a 31 de diciembre de 2023).
- Los pasivos que han percibido prestaciones alcanzaron la cifra de 1.207, siendo 43 provenientes de AGEPIN (849 a 31 de diciembre de 2023).
- Las primas devengadas en el ejercicio han ascendido a 9,49 millones de € (7,95 millones de € en 2023) con una fuerte contratación de rentas vitalicias de prima única:
 - 4,97 MM€ de la contratación de 23 pólizas de rentas vitalicias (incluida la PB del ejercicio)
 - 3,70 MM€ de productos de vida-riesgo (0,1 MM€ de nuevas contrataciones).
 - 0,82 MM€ de productos de vida-ahorro (0,35 MM€ de nuevas contrataciones).
- Las aportaciones del tomador de la Previsión II (CBNK Banco de colectivos S.A.) fueron de 760,95 mil € (746,02€ en 2023).
- Las prestaciones abonadas han ascendido a 9,47 millones de € (9,86 millones de € en 2023) con 0,75 millones de € provenientes de AGEPIN, de las que el 80,6% (75,1% en 2024) se abonaron como rentas periódicas de viudedad-orfandad y jubilación.
 - 7,63 MM€ se abonaron como 755 rentas periódicas o vitalicias de viudedad-orfandad y jubilación (7,32 M€ con 749 rentas en 2023).
 - 1,70 MM€ se abonaron como 122 prestaciones de capital por contingencias de fallecimiento, invalidez, ahorro o jubilación (2,38 MM y 146 prestaciones en 2023).

De éstas, 0,52 millones de € correspondieron en 2024 al pago diferido de las medidas extraordinarias de gestión de capital de 2019 y 2020 (0,83 millones de € en 2023).
 - 0,13 MM€ fueron motivados por 24 movilizaciones y rescates (0,16 MM por 11 operaciones en 2023), y por la prestación de supervivencia y fidelidad.

4.2. DESARROLLO Y ACTIVIDAD COMERCIAL

El desarrollo de la actividad comercial de la Mutualidad se basó durante el ejercicio 2024, y durante los primeros meses de 2025, en los siguientes ejes que se vienen desarrollando en los últimos ejercicios:

- 1º. La consolidación del **modelo de distribución** con el soporte de sus socios protectores: CBNK Banco de colectivos S.A., y sociedades del grupo participadas; Colegio de Ingenieros de Caminos; y, desde este año 2025, el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

La comercialización se realiza con la mediación exclusiva de CBNK Mediación de seguros S.A., *operador banca-seguros vinculado* con una participación accionarial del 80% de CBNK Banco de colectivos S.A., 10% de la Mutualidad y 10% del Colegio de Ingenieros de Caminos.

La mayor parte de la nueva producción viene siendo generada desde CBNK Mediación de seguros S.A.

- 2º. El desarrollo y consolidación de la **cartera de productos**, especialmente con el impulso de las rentas vitalicias y con los nuevos productos de vida-ahorro desarrollados en el ejercicio 2023, aprovechando la oportunidad de rentabilidad ofrecida por los mercados financieros. Este ejercicio se ha incorporado el *Reglamento de prestaciones de Ingenieros Navales*.

Con los productos de vida-riesgo existentes, la Mutualidad conforma una cartera de productos que reúne las características apropiadas para su comercialización en los segmentos de particulares, colectivos y para el sector de los autónomos, que, a su vez, ofrecen características especiales a los ingenieros colegiados.

- 3º. El esfuerzo en **dinamización comercial** y generación de notoriedad, fundamentalmente entre el colectivo de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; y, desde este año 2025, también el colectivo de los Ingenieros Navales y Oceánicos.

La Mutualidad está realizando esfuerzos comerciales mediante comunicaciones y campañas por medios electrónicos y a través de redes sociales. La Mutualidad mantiene su vocación de organizar eventos para los citados colectivos que en los últimos ejercicios han generado un gran interés y éxito de afluencia.

La Mutualidad tiene como objetivo fundamental incrementar su actividad comercial para el aseguramiento de la cobertura de unos gastos de explotación cada vez más exigidos por la normativa, y para el aseguramiento futuro de la cobertura de solvencia.

Ello, tras el efecto acumulativo de haber sufrido un descenso en la actividad motivado por las medidas extraordinarias de gestión de capital en 2020; por el establecimiento normativo de 1.500 €/año como límite máximo de aportación individual a productos de previsión social; y, finalmente, por fuerte el descenso en la actividad comercial en productos de vida-riesgo producido por el acuerdo de CBNK con otra aseguradora en el sector de los farmacéuticos desde el segundo semestre de 2024.

Si bien la fortaleza del importe de primas procedente de los productos de renta vitalicia es muy importante, la recuperación de primas de carácter recurrente es objetivo prioritario de la Mutualidad:

La renovación del acuerdo de comercialización entre CBNK y la Mutualidad está pendiente de cierre, como se verá a continuación. En el mismo ha de quedar establecido un fortalecimiento del compromiso de CBNK Banco de colectivos S.A. con los productos de la Mutualidad en su Vertical de Ingeniería ("CBNK Ingeniería"), lo que junto con el incremento de la capilaridad de CBNK en el territorio nacional, han de redundar en un incremento de la actividad comercial.

Como se ha indicado con anterioridad, la Mutualidad tiene conformado un portfolio de productos, que reúne las características apropiadas para su comercialización, fundamentalmente, en los segmentos de particulares y de autónomos.

La Mutualidad sigue realizando esfuerzos adicionales en dinamización comercial a través de medios propios y de terceros, así como de inversión en recursos y herramientas que han de reforzar el citado desarrollo comercial.

La Mutualidad otorga cobertura a la póliza colectiva para los colegiados menores de 40 años, de la que el Colegio de Ingenieros de Caminos es tomador, establecida con el objetivo de generar una mayor acercamiento y vinculación con su colectivo más joven.

La reducción en la actividad de vida-riesgo antes comentada ha llevado a la Mutualidad a reformular la estructura de su plan de negocio, planteando nuevos objetivos en ahorro y rentas vitalicias para dar cobertura futura a la solvencia de la entidad.

La colaboración con sus socios protectores supone la oportunidad de crecer y desarrollar a la entidad en sus propios colectivos, así como en nuevos nichos de negocio, especialmente dentro del sector de la ingeniería.

5.- RESULTADO DE LA MUTUALIDAD EN EL EJERCICIO 2024

Como consecuencia de todo lo comentado anteriormente, el resultado del ejercicio 2024 ha sido de aprox. 594,5 mil € (108,2 mil € en 2023). Más adelante se expondrá la propuesta de la Junta Rectora para su aplicación a Reservas Voluntarias.

El resultado del ejercicio incorpora la activación de 428,24 mil euros procedentes de pérdidas diferidas acumuladas que AGEPIN conservaba fuera de su balance, que Mutualidad Caminos y Navales incorpora en el ejercicio 2024 en base a una estimación razonable de capacidad de generación de beneficios futuros. El importe de participación en beneficios en el ejercicio, por su parte, fue de 215,40 mil € (190,52 mil € en 2023)

6.- GOBERNANZA DE LA MUTUALIDAD

La Mutualidad cumple con los requerimientos exigidos a las compañías aseguradoras por la normativa de Solvencia II en cuanto al Sistema de Gobernanza, y mantiene un adecuado entorno de control de los riesgos.

Los miembros de la Junta Rectora de la Mutualidad cumplen individualmente con los criterios de idoneidad requeridos, definidos por su experiencia y honorabilidad. De igual manera, los miembros de la Junta Rectora cumplen con el requisito de idoneidad en su conjunto.

La Mutualidad tiene implantadas las cuatro funciones fundamentales (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Verificación de Cumplimiento y Función de Auditoría) exigidas por la legislación vigente, las cuales están externalizadas, y todas ellas tienen asignadas un responsable de supervisión de la Función. En cumplimiento de las Directrices TIC, la Mutualidad también tiene nombrada y externalizada la Función de Seguridad de la Información.

Como es preceptivo, las Funciones Fundamentales han emitido su Informe anual del ejercicio 2024 que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad.

El sistema de gobernanza de la Mutualidad cuenta con 30 políticas y, junto con la Junta Rectora y Comisión Ejecutiva definidas en los Estatutos de la entidad, tiene definidos los siguientes comités y comisiones de control que se reúnen con periodicidad, y de cuyas reuniones se levanta acta:

- Comisión de auditoría
- Comité de inversiones financieras
- Comité de inversiones inmobiliarias
- Comité de distribución
- Comité de retribuciones
- Comité de seguridad de la información
- Órgano de control interno, en el ámbito de prevención de blanqueo de capitales.
- Órgano de supervisión vigilancia y control, en el ámbito de prevención penal

Las reuniones del Comité de distribución, que se discontinuaron desde el segundo semestre de 2024, han de recuperarse con la renovación del acuerdo con CBNK Banco de colectivos S.A.

La Mutualidad cuenta con una *Política de sostenibilidad*, que imbrica con el resto de políticas de la entidad, en un compromiso de funcionamiento y de cuidado de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza, que han de formar parte del presente y del futuro de la entidad.

La Mutualidad no ha recibido ningún tipo de comunicación a través del Canal ético al que se puede acceder a través de la página web.

La Mutualidad emitió durante el ejercicio pasado el Informe ORSA (*Informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia*) con la proyección de los ejercicios 2024-2027, que permite tener una visión global de los riesgos que pudieran afectar o impactar a la solvencia, y anticipar los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan de negocio de la Mutualidad y escenarios de tensión que se practican sobre éste.

La Mutualidad ha emitido el *Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia* (ISFS), que ha sido sometido a revisión por los auditores, y que está publicado en la página web de la Mutualidad junto con el Informe de Revisión emitido por *Abantos Auditores y Asesores S.L.* Dicho informe, ha sido notificado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, junto con la información cuantitativa estadístico-contable (DEC).

Derivado de las reclamaciones iniciadas en el ejercicio 2017 por la resolución del Banco Popular, a las que la Mutualidad se sumó a través del despacho *Cremades&Calvo Sotelo*, éste ha anunciado su decisión de resolver el encargo indicando que todas las acciones iniciadas han resultado desestimadas, dando por agotadas las vías administrativa y penal. Pasados ocho años, la Junta Rectora ha decidido no seguir con los costes procesales que pudieran derivarse de la reclamación de carácter civil con la que el despacho propone continuar.

Finalmente, en aplicación de la Orden ECO/7734/2004, con fecha 14 de marzo de 2025, el Responsable del Servicio de Atención al Mutualista emitió el preceptivo informe anual indicando que a lo largo del ejercicio 2024 no se recibieron reclamaciones de mutualistas, no existiendo expedientes abiertos sobre reclamaciones de mutualistas.

7.- RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON CBNK BANCO DE COLECTIVOS S.A.

En la Asamblea celebrada el pasado 26 de junio de 2024, la Junta Rectora informó sobre las negociaciones establecidas con CBNK Banco de colectivos S.A. derivadas del conflicto surgido por el acuerdo de CBNK con A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA (en adelante "A.M.A."), que ha supuesto una importante disminución de la actividad comercial de la Mutualidad que en los últimos años se venía realizando con Bancofar; dicho acuerdo incumpliendo, en opinión de la Mutualidad, las condiciones pactadas entre ambas entidades el 18 de julio de 2016.

La citada Asamblea aprobó "*delegar en la Junta Rectora las negociaciones del acuerdo con CBNK Banco de colectivos S.A. para ser informadas y expuestas a aprobación de la asamblea general de mutualistas en una Asamblea Extraordinaria*".

En la Asamblea Extraordinaria que se celebró el pasado 24 de marzo de 2025 se informó del estado de las negociaciones y del borrador que la Mutualidad había remitido a CBNK el 25 de febrero. Con ello, la Asamblea aprobó "*delegar en la Junta Rectora el cierre del acuerdo con CBNK*".

Banco de colectivos en un plazo anterior al 30 de abril de 2025, y que, en caso de no lograrlo, se proceda a iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes”.

En las últimas semanas se han establecido conversaciones que, a la fecha de emisión del presente informe, no han permitido llegar a un acuerdo con CBNK Banco de colectivos S.A.

Con posterioridad a la convocatoria de la Asamblea, y antes de la celebración de la misma, se espera llegar a un acuerdo, de lo que se informará en el correspondiente punto del Orden del día de la Asamblea General de mutualistas.

8.- PRINCIPALES RETOS DE LA MUTUALIDAD

Con todo lo comentado en los puntos anteriores, los principales retos de la Mutualidad durante el ejercicio 2025 son los siguientes:

- El impulso y refuerzo en la comercialización de pólizas individuales de vida-riesgo y colectivas, productos de vida-ahorro con carácter especial sobre la previsión social de autónomos, y sobre rentas vitalicias. Para este impulso la Mutualidad ha de contar con el apoyo y soporte de sus Socios protectores, tanto desde la fortaleza del canal bancario de CBNK, como desde el desarrollo que pueda realizarse en los colectivos de ingenieros.
- Una gestión activa de las inversiones mobiliarias e inmobiliarias con el objetivo de maximizar la rentabilidad y de incrementar su competitividad en los productos de vida-ahorro.
- La superación del descenso de tipo de interés publicado por la DGSFP para las provisiones valoradas bajo el Art. 33 ROSSP, desde el 2,18% al 1,83%, manteniendo el objetivo de la progresiva adaptación de valoración a mercado de las provisiones bajo la *Disposición transitoria 2ª ROSSP*.
- El avance técnico, tecnológico y de recursos de gestión necesario para la adaptación normativa requerida por las IFRS17, que sin tener fecha marcada para su inicio, indefectiblemente está más cercana.
- El cumplimiento normativo, cada vez más exigente, fundamentalmente dentro del ámbito de Seguridad de la Información.

La escala requerida para afrontar los cambios establecidos por la normativa europea suponen un importante reto, y la invitación a la concentración realizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, aun siendo ahora Mutualidad Caminos y Navales, es una realidad sobre la que la Mutualidad debe seguir construyendo su futuro.

El desarrollo conjunto del colectivo de Ingenieros de Caminos y de Ingenieros Navales, a su vez, ofrece la oportunidad a la mutualidad fusionada en el medio-largo de posicionarse como una nueva referencia en el colectivo de ingenieros en el mercado español.

9.- PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

Derivadas del presente informe surgen las siguientes propuestas a la Asamblea:

- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2024 propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 594.479,32 €, a Reservas voluntarias.
- Dadas las fuertes volatilidades existentes en los mercados financieros, aprobar la aplicación de excedentes generados, en su caso, a la reducción de los tipos de interés de las provisiones técnicas sujetas a la Disposición Transitoria 2ª del ROSSP, con el objetivo prioritario de reforzar la cobertura de solvencia de la entidad.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL INFORME DE GESTIÓN, PREVIA LECTURA DE LOS INFORMES ACTUARIALES Y DE AUDITORÍA, Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES. APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA RECTORA

Se procede a explicar el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, previa lectura de los informes actuariales y de auditoría.

Las Cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, y la memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 594.479,32 euros.

PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

Correspondiente a los puntos 1, 2 del orden del día.

- *Aprobar las Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 y el Informe de gestión, previa lectura de los informes actuariales y de auditoría. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, y la Memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 594.479,32 euros.*
- *Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2024 propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 594.479,32 euros a Reservas voluntarias.*
- *Dadas las fuertes volatilidades existentes en los mercados financieros, aprobar la aplicación de excedentes generados, en su caso, a la reducción de los tipos de interés de las provisiones técnicas sujetas a la Disposición Transitoria 2ª del ROSSP, con el objetivo prioritario de reforzar la cobertura de solvencia de la entidad.*
- *Aprobar la Gestión de la Junta Rectora.*

PUNTO 3. RENOVACIÓN/NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA

3.1. Renovación/nombramiento de miembros de la Junta Rectora

En la presente anualidad cumplen los tres años de mandato como miembros de la Junta Rectora los siguientes vocales:

- **D. José Manuel Cantarero Bandrés**
- **D. Joaquín Martínez-Vilanova Martínez**
- **D. Carlos Torres-Quevedo López-Bosch.**

Se propone a la Asamblea General su renovación como miembros de la Junta Rectora de la Mutualidad por el plazo de tres años.

3.2. Elección de vocal suplente a la Junta Rectora

Tras la convocatoria de elecciones a vocal suplente de la Junta Rectora publicada por la Mutualidad el pasado 21 de abril de 2025, se ha presentado a las mismas la candidata **Dña. María Dolores Sanz Camacho**, Ingeniera Naval y Oceánica mutualista, quien, tras evaluación de la Junta Rectora, cumple con los requisitos establecidos en los Estatutos y de idoneidad para el cargo.

Su elección se somete a votación de la Asamblea General, requiriendo para ser elegido como vocal suplente un mínimo del 10% de los votos de los mutualistas presentes y representados.

PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

Correspondiente al punto 3 del orden del día.

- *Aprobar la renovación de D. José Manuel Cantarero Bandrés, D. Joaquín Martínez-Vilanova Martínez y D. Carlos Torres-Quevedo López-Bosch como miembros de la Junta Rectora*
- *Aprobar el nombramiento de María Dolores Sanz Camacho como vocal suplente de la Junta Rectora.*

PUNTO 4. REVISION DEL IMPORTE MÁXIMO DE DIETAS DE LA JUNTA RECTORA

Con el incremento de requisitos y comisiones exigidas por la normativa para el buen gobierno de la Mutualidad, y siendo un mayor número de miembros en la Junta Rectora, se estima conveniente una revisión del importe máximo de dietas a los representantes de los órganos sociales (Junta Rectora y Comisión Ejecutiva).

En base al Art. 24.2 de los Estatutos de la Mutualidad, se propone revisar el importe máximo **desde los 75.000€ máximos anuales aprobados** en la Asamblea General celebrada el 27 de junio de 2022 **hasta un importe máximo anual de 90.000 €** para todos los representantes de los órganos sociales en su conjunto, a distribuir según criterio de la Junta Rectora.

PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

Correspondiente al punto 4 del orden del día.

- *Se propone aprobar un importe máximo anual de dietas de 90.000€ para todos los representantes de los órganos sociales de la Mutualidad en su conjunto, a distribuir según criterio de la Junta Rectora.*

PUNTO 5. INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS SURGIDOS CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA

PUNTO 6. DELEGACIÓN DE FACULTADES

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.

PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

Correspondiente al punto 6 del orden del día.

- *Se propone aprobar la propuesta de Delegación de facultades*

PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO 8. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL
ACTA DE ESTA ASAMBLEA GENERAL**